



X legislatura

Año 2019

**Parlamento
de Canarias**

Número 36

6 de septiembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

10L/P/IP-0002 Sobre acceso a los empleos públicos del personal interino al servicio de la Administración de Justicia de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

Página 1

PREGUNTA DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

10L/P/IP-0002 *Sobre acceso a los empleos públicos del personal interino al servicio de la Administración de Justicia de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.*

(Registro de entrada núm. 3260, de 13/8/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de agosto de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

5.1.- Sobre acceso a los empleos públicos del personal interino al servicio de la Administración de Justicia de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenar su traslado a los grupos parlamentarios y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento a los efectos de su posible asunción por los miembros de la Cámara.

Segundo.- Recordar a las diputadas y diputados que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 178.1, si se pretende su respuesta ante el Pleno, la formulación de la pregunta no podrá contener más que una sola cuestión; y que, en atención a lo previsto en el artículo 182.6 *in fine* del Reglamento, no podrá modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto.

Tercero.- Trasladar este acuerdo a la persona interesada.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de septiembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D./D.^a [...], mayor de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente pregunta al consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con el artículo 2 punto 6 de la Orden 792, de 20 de mayo de 2009, por la que se regula la selección, el nombramiento y el cese de los funcionarios interinos del Cuerpo de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, al servicio de la Administración de Justicia en Canarias, “la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia cada dos años, prorrogables por un año más hasta una nueva convocatoria y previa negociación con las organizaciones sindicales integradas en la Mesa Sectorial de Justicia, dictará Resolución para la Convocatoria de Incorporación y Reordenación de las listas de reserva del personal interino...”, cosa que no se ha hecho hasta la fecha, infringiendo de esta forma el principio de igualdad en el acceso al empleo público, así como muy probablemente los principios de mérito y capacidad, pues hay opositores que han aprobado exámenes de acceso a estos puestos que no pueden estar en las listas de reserva por no haber presentado su solicitud en el año 2009 que fue cuando se abrió el plazo para incorporarse a la lista, desconociéndose si las personas que se han nombrado como funcionarios interinos en estos puestos en los últimos años, tienen o no, exámenes aprobados o incluso ni siquiera se han presentado a los mismos. No parece un criterio razonable de valoración de méritos para el acceso a estos empleos públicos el simple hecho de haber presentado la solicitud en el año 2009, cumpliéndose los requisitos en aquel momento.

PREGUNTA

¿Por qué en diez años no se ha realizado esta convocatoria cuando han seguido incorporándose personas como funcionarios interinos en estos puestos? ¿No es cierto que Canarias es la comunidad autónoma que lleva más años sin actualizar estas listas? ¿Qué piensa hacer la consejería al respecto, y en qué plazo, para acabar con esta desigualdad en el acceso a estos empleos públicos, que además está mermando derechos e intereses legítimos de opositores que habiendo aprobado exámenes no pueden acceder a los puestos ni computar méritos para el próximo concurso oposición?

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de agosto de 2019.



Parlamento de Canarias